Catedral de la Natividad de Nuestra Señora, de Baeza (Jaén):

Acción: Obras de restauración de cubiertas, torre y patio.
Cuantía de la inversión: 80.195.136 pesetas (1998 y 1999).
Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación, de Almería:

Acción: Proyecto II fase.
Cuantía de la inversión: 1.985.000 pesetas.
Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Iglesia Mayor Concatedral, de Baza:

Acción: Construcción de una red de drenaje interior y exterior.
Cuantía de la inversión: 52.075.682 pesetas.
Crédito presupuestario: Dirección General de Bienes Culturales (3.5.A).

Sexta. *Difusión.*

En las acciones de difusión, carteles, rótulos, anuncios y documentos que recojan las intervenciones previstas en este Convenio, se incluirá la referencia a la colaboración entre ambas instituciones, incorporando los logotipos o símbolos de cada una, según sus respectivos programas de identidad corporativa.

Séptima. *Comisiones de Seguimiento y Evaluación.*

1. En el plazo de los veinte días siguientes a la firma de este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento de las intervenciones previstas en el mismo, integrada por dos representantes del Ministerio, dos de la Comunidad Autónoma y dos del Obispado, designados éstos por el Obispo Diocesano. A la Comisión de Seguimiento corresponderá, además, solventar cuantas dudas y cuestiones puedan derivarse de la ejecución de este Convenio, sin perjuicio de la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como, en su caso, de la competencia del Tribunal Constitucional.

2. En el mismo plazo a que hace referencia el apartado anterior, se constituirá una Comisión de Evaluación encargada de velar por su cumplimiento y de propiciar su continuidad en años sucesivos. Dicha Comisión estará presidida por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura y por el Director general de Bienes Culturales de la estruConsejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que podrán delegar, para sesiones concretas, en otras autoridades o funcionarios.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de colaboración en el lugar y en la fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.—Por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Carmen Calvo Poyato.

17680 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, de «Un colgante "Broking" con borde irregular en todo el perímetro», de turquesa y brillantes.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 22 de mayo de 1998, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Castellana 150», en Madrid, el día 22 de mayo de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 1.165: «Colgante "Broking" con borde irregular en todo el perímetro», de turquesa y brillantes. Montura en oro de 18 kilates».

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 325.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional de Artes Decorativas, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

17681 *ORDEN de 24 de junio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, de 13 lotes de monedas.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la «Sala Aureo, Subastas Numismáticas, Sociedad Anónima», en Barcelona, el día 21 de mayo de 1998, que figuran con los números y referencia siguientes:

Número 252: Claudio (aureo). Anv./TI CLAVD.CAESAR AVG. GERM. Rev./CONSTANTIAE AUGUSTI.
Número 255: Galba (denario). Anv./SER.GALBA. AVG. Rev./S.P.Q.R./OB/C.S.
Número 262: Tito (aureo). Anv./T. CAES. IMP. VESP. PON. TR.POT. Rev./Tito en cuádriga al paso.
Número 266: Domiciano (aureo) Anv./CAES. AVG. F.DOMIT. COS.III. Rev./PRINCEPSIVVENTVT.
Número 272: Adriano (aureo). Anv./HADRIANVS AVG. COS III. P.P. Rev./RESTITUTORI ACHAIAE.
Número 276: Faustina Madre (aureo). Anv./DIVAAVGVSTAFAVSTINA. Rev./PIETAS AVG.
Número 283: Diocleciano (aureo) Anv./DIOCLETIANVS AVGVSTVS. Rev./CONSVL. III. P.P. PROCOS.
Número 284: Honorio (tremissis) Anv./D.N. HONORIVS P.F. AVG. Rev./VICTORIA AVGVSTORVM.
Número 458: EMERITA. TRIENTE WITWERICO.
Número 460: EMERITA. TRIENTE GUNDEMARO.
Número 466: EMERITA. TRIENTE SISEBUTO.
Número 467: EMERITA. TRIENTE SISEBUTO.
Número 474: EMERITA. TRIENTE. SUINTILA.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de 1.765.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes muebles se depositen en el Museo Nacional de Arte Romano, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

17682 *ORDEN de 6 de julio de 1998 por la que se conceden los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997.*

Por Orden de 5 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) se convocaron los Premios Nacionales de Finalización de Estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 1996-1997.